



CONVOCATORIA

ELECCION DEL SLOGAN PARA LOS I JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS DE LA JUVENTUD SUCRE 2020

Fundamentación.- Siguiendo la visión del Comité Olímpico Internacional (COI) de inspirar a los jóvenes a participar activamente del deporte y estos adopten los valores olímpicos, el Comité Olímpico Boliviano (COB) con motivo a la Asamblea General Ordinaria de la Organización Deportiva Bolivariana (ODEBO), llevada a cabo el 10 de noviembre de 2017 en la ciudad de Santa Marta (Colombia), presentó la candidatura de la ciudad de Sucre, Capital Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, como sede de los I Juegos Deportivos Bolivarianos de la Juventud, misma que luego de ser analizada fue aprobada.

La candidatura fue respaldada por el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, gracias a la gestión del Sr. Alcalde, Iván Arciénega Collazos y el apoyo de las instituciones públicas de la ciudad y del departamento.

Con el propósito de consolidar la identidad histórica, cultural y deportiva de Sucre, además de alimentar el espíritu de este certamen al ser la ciudad sede y promoviendo los valores artísticos de la población en general, el Comité Organizador de los I Juegos Deportivos Bolivarianos de la Juventud Sucre 2020, lanza el concurso: elección del "SLOGAN" de los I Juegos Deportivos Bolivarianos de la Juventud Sucre 2020.

Iniciativa que busca la participación de la población en general para que a través de sus aptitudes artísticas plasmen la esencia, el sentido de pertenencia y orgullo de nuestra ciudad y departamento en relación con el deporte y la cultura.

Este concurso está dirigido a todas las personas interesadas en la creación del Slogan Oficial, mismo que servirá de emblema e identificación de la justa bolivariana en las actividades a ser programadas en torno a este certamen.

1. De los participantes:

Podrán participar del concurso todas aquellas personas que no tengan ningún grado de parentesco con el jurado a ser designado, debiendo presentar sus propuestas sin necesidad de contar, con un título académico o de formación, sin límite de edad.

2. Requisitos:

Para participar en el concurso, se deberá presentar la siguiente documentación:

- Ficha de inscripción. (obtener de la página sucre.bo/cobol)
- Fotografía actual del concursante de 4x4 en fondo rojo
- Fotocopia del documento de identidad. Si es menor de edad, deberá representarlo un apoderado, adjuntando las copias de los documentos de identidad de ambos.



- Declaración Jurada dirigida al comité organizador de los I Juegos Deportivos Bolivarianos de la Juventud Sucre 2020 sobre la cesión de derechos del slogan, en caso que resulte ganadora su propuesta. (A obtener de las oficinas de COBOL SUCRE)

Los participantes deberán enviar su propuesta de forma escrita y en formato digital en un sobre cerrado y con la ficha de inscripción completa.

3. De la calificación:

La calificación del jurado tomara en cuenta lo siguiente:

- El slogan debe ser una frase que contenga un mensaje positivo para los jóvenes deportistas, la ciudad y el evento deportivo.
- El slogan deberá ser original y no haber sido premiado en otro concurso.
- Cada participante podrá presentar una sola propuesta.

4. Del premio:

La obra ganadora obtendrá una suma de Bs 2.000 y será mencionada y promocionada en la página sucr.bo/cobol y en las redes sociales (Facebook-COBOL SUCRE 2020 e Instagram).

El (la) autor(a) del slogan ganador pasarán a propiedad de la organización de “Los I Juegos Deportivos Bolivarianos de la Juventud Sucre 2020” y autorizará la reproducción y uso del producto para promocionar este evento, cuando y donde vea por conveniente.

5. El jurado:

El jurado del concurso estará integrado por 5 personalidades destacadas en el ámbito artístico.

El jurado se reservará el derecho de explicar las decisiones tomadas, las cuales son de carácter confidencial.

No se dará bajo ninguna circunstancia, explicación verbal o escrita, sobre las decisiones adoptadas. El fallo del jurado será inapelable.

6. Programación:

- La publicación de la convocatoria del concurso, será publicada en redes sociales, la página oficial (dirección de la web) y/o entrega de copias en oficinas de COBOL
- La fecha límite de recepción de propuestas será hasta el 8 de julio de 2019.
- La Revisión de propuestas por parte del jurado serán a partir del 9 al 11 de Julio de 2019
- La presentación de resultados se dará a conocer a través de una conferencia de prensa el 11 de julio.
- El slogan ganador será presentado junto a su autor en una conferencia de prensa el 11 de julio del año presente.



7. Procedimientos para el jurado calificador:

- Los slóganes recibidos serán examinados por un jurado calificador, quienes escogerán 3 productos finalistas, de los cuales se elegirá al ganador.
- La copia digital del slogan será enviada por el personal de la entidad a cada jurado para que emitan la calificación que estos vean por conveniente de acuerdo a una medición de 1 a 10 puntos.
- El slogan ganador participará de una presentación en vivo con fecha aún por definir.

8. Disposiciones finales:

Esta convocatoria hace referencia a un concurso de propuestas de ideas, entre el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, a través de la Secretaría de Desarrollo Humano Social y el Comité Organizador de los I Juegos Deportivos Bolivarianos, que conservará toda la documentación, materiales y propuestas entregadas por los concursantes en la inscripción del concurso para la elaboración de archivo, debiendo cada concursante aceptar que COBOL SUCRE 2020 pueda mostrar y/o exhibir su propuesta con relación al presente concurso.

El comité organizador adquiere todos los derechos intelectuales del o los trabajos presentados por el concursante ganador, transfiriendo los derechos de autor en favor de COBOL Sucre 2020.

Al firmar la ficha de inscripción y estampar su huella digital, los concursantes aceptaran las bases de participación y requisitos de la convocatoria para este concurso.

El llenado de la ficha debe ser con letra imprenta legible, a máquina o en computadora.

De tener una respuesta desfavorable por el SENAPI (Servicio Nacional de Propiedad Intelectual), con la misión de administrar en forma desconcentrada e integral el régimen de la Propiedad Intelectual en todos sus componentes, mediante una estricta observancia de los regímenes legales de la Propiedad Intelectual y de una efectiva protección de los derechos del autor en el sentido de que la propuesta ganadora tiene elementos que son producto de copia parcial o total, que la invalidan como original, COBOL Sucre 2020 se reserva el derecho de iniciar una demanda ante las autoridades competentes por daños y perjuicios.

Las circunstancias no previstas para este concurso serán resueltas por la propia comisión organizadora.

La organización interpretará y resolverá las controversias que se originen, así como cualquier aspecto no considerado en las presentes bases.